



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3050/2022

ARTÍCULO 1º.- Desaféctase del uso público la fracción de terreno que forma parte del camino público, continuidad de calle Pioneras de la Colonización y que linda al Este con Lote "A" del Plano N°142081 y al Oeste con el Lote "A" del Plano N° 168880, ambos de propiedad de Sancor Cooperativa de Seguro Limitada, delimitando una superficie aproximada de 2.904,00 metros cuadrados, medidas provisionales que serán definitivas al momento de inscripción del plano de mensura correspondiente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos administrativos pertinentes que posibiliten la transferencia de la fracción de terreno desafectada del dominio público y proceder a su posterior venta.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa a Sancor Cooperativa de Seguro Limitada, de la fracción de terreno que forma parte del camino público, continuidad de calle Pioneras de la Colonización, que linda al Este con Lote "A" del Plano N°142081 y al Oeste con el Lote "A" del Plano N° 168880, ambos de propiedad de Sancor Cooperativa de Seguro Limitada, delimitando una superficie aproximada de 2.904,00 metros cuadrados.-

ARTÍCULO 4º.- Determinase que la venta se realiza por un monto de pesos dieciocho millones ciento veintiocho mil quinientos diez con cuarenta centavos (\$ 18.128.510,40).-

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que esta adquisición será abonada por Sancor Cooperativa de Seguro Limitada mediante la dación en pago de los siguientes vehículos: marca Toyota, modelo Corolla XEI Pack 1.8 cvt, año 2015, dominio OUR 640, valuado en pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000,00); marca Chevrolet, modelo Onix 1.4 N LTZ a/t 5 puertas, año 2016, dominio AA124TP, valuado en pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.850.000,00), y marca Hyundai, modelo H-1 2.5 CRDI 12 Pasajeros VGT Full Pre, año 2016, dominio AA656TA, valuado en pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00); con más el pago de pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos diez con cuarenta centavos (\$ 4.478.510,40), el cual deberá efectivizarse al momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio del inmueble.-

ARTÍCULO 6º.- Establécese que el automotor marca Toyota será afectado al uso como auto oficial del Municipio, el vehículo marca Chevrolet será afectado al servicio



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

de la Guardia Urbana Sunchalense y el vehículo marca Hyundai, será afectado al transporte de personas con discapacidad.-

ARTÍCULO 7º.- Dispónese que el dinero obtenido por la venta del inmueble en cuestión se incorporará al cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal vigente, en el Programa 17.79 – Construcción y Recambio Cloacas, de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural.-

ARTÍCULO 8º.- Incorpórase como Anexo de la presente:

- Plano de Mensura N° 142081.
- Plano de Mensura N° 168880.
- Imagen satelital de sector de calle pública objeto de adquisición.
- Nota solicitud desafectación dominio público de Sancor Cooperativa de Seguro Limitada".-

ARTÍCULO 9º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Concejales Presentes

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

ANEXO

Plano de Mensura N° 142081.

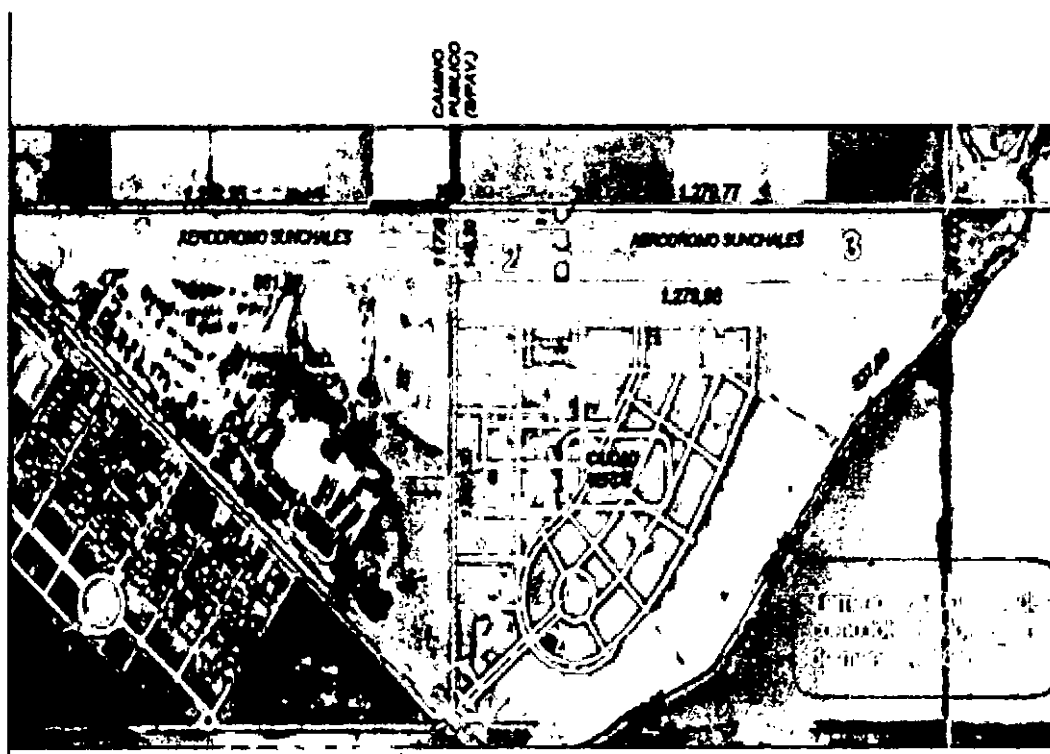
Plano de Mensura N° 168880.

Imagen satelital de sector de calle pública objeto de adquisición.

Nota solicitud desafectación dominio público de Sancor Cooperativa de Seguro Limitada".-



IMAGEN SATELITAL UBICACIÓN CAMINO PÚBLICO



Sunchales, 30 de agosto de 2022.-

Sr. Intendente

De la Ciudad de Sunchales

Dr. Gonzalo Toselli

Presente.-

**Ref.: Trámite de desafectación de dominio
publico. -**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de solicitar la desafectación del camino público identificado en el plano de mensura, que se acompaña a la presente acorde a la información que se detalla a continuación.

El Aeródromo resulta de gran importancia para la comunidad de sunchales, toda vez que permite la comunicación diaria con el resto del país, siendo el único de la zona y pudiendo ser aprovechado por quien lo requiera. Es menester mencionar que el Aeródromo es y ha sido utilizado no solo con fines privados relativos a la Cooperativa, sino que además se ha empleado para el traslado de autoridades, artistas e invitados de diferentes sectores de la comunidad para asistir a eventos que han sido organizados por el municipio y que han colocado a la ciudad en un lugar destacado.

La desafectación de este camino no solo no repercutiría en el desarrollo urbano de la ciudad, sino que actualmente tampoco resulta provechoso al uso público bajo estas condiciones. La utilidad del mismo radica en la necesidad de que el municipio conforme las potestades que detenta según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, lo desafecte al uso público, según el procedimiento que las normas, el Poder Ejecutivo y Legislativo municipal dispongan para optimizar cuestiones operativas relacionadas al funcionamiento del Aeródromo de sunchales.

En definitiva, es nuestra intención que la Municipalidad de Sunchales transfiera la titularidad del dominio de este sector a Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, de acuerdo el procedimiento que determinen, para poder unificar los predios detallados en los Antecedentes y poder así cumplir la finalidad prevista y la normativa aplicable, beneficiando en definitiva a toda la comunidad de Sunchales.

ENTRADA

EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
30 AGO 2022	6231
HORA: 8:14	
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

Antecedentes

Conforme Escritura N°210 de fecha 14/09/2006, pasada por ante Escribano Andres H. Remondino, Automóvil, Midget Club Sunchales vende a Sancor Cooperativa de Seguros Limitada el bien inmueble identificado como Lote A, según plano de mensura N°42081, adjunto a la presente. Asimismo, según Escritura N° 275, Folio 615, de fecha 18/05/2006, pasada por ante Escribana Analía Roch, la Sra. Nilda Marta Guglielmonc vende a Sancor Cooperativa de Seguros Limitada un inmueble identificado como polígono letras A-B-C-D-E-F-G-H-I-A según plano de mensura N°168880, que se adjunta a la presente. Los inmuebles mencionados fueron adquiridos por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada con la finalidad de asentar el Aeródromo de la ciudad de Sunchales, encontrándose aún el tramite pendiente de formalización ante la Administración Nacional de Aviación Civil ya que estos predios se encuentran atravesados por un camino afectado al dominio público tornando improductivo su uso.

Por los motivos expuestos, reiteramos el interés de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada de proceder a la adquisición del camino público identificado en el plano de mensura adjunto entre los terrenos donde se asienta la pista de aterrizaje del Aeródromo local para lo cual solicitamos la desafectación de dicho sector del dominio público municipal por el procedimiento establecido en el ordenamiento jurídico vigente, posibilitando de este modo culminar con el trámite de inscripción pendiente ante la Administración Nacional de Aviación Civil.

Esperando vuestra favorable recepción, quedamos a disposición para ampliar en lo que fuera necesario y continuar con el avance de las instancias formales de instrumentación.

Atentamente.-



**SANCOR
SEGUROS**
CARLOS PEROTTI
GERENTE ADMINISTRACIÓN